

**APROBACIÓN MOTIVADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL HARDWARE Y SOFTWARE, MATERIAL Y CONSULTORÍAS DE INFORMÁTICA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN**

A la vista del contenido del expediente de la contratación para el “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL HARDWARE Y SOFTWARE, MATERIAL Y CONSULTORÍAS DE INFORMÁTICA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN”, se considera que queda justificado adecuadamente lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- **Procedimiento de licitación:** Para contratar en el marco de un sistema dinámico de adquisición se seguirán las normas del procedimiento restringido, con las especialidades que se establecen en el artículo 224 de la ley de contratos del sector público 9/2017, de 8 de noviembre.
- **Clasificación:** No aplica.
- **Criterios de solvencia técnica o profesional:**  
Los señalados en los Apartados E del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Criterios de adjudicación:**  
La admisión en el SDA se basará en el cumplimiento de los requisitos de acceso (capacidad y solvencia) establecidos en los pliegos para cada categoría.  
Los criterios de adjudicación de los contratos específicos basados en el SDA, se establecerán en cada solicitud de oferta.  
Los criterios de adjudicación de los contratos específicos en el marco del SDA objeto del presente procedimiento, se describen en el apartado 8 del Pliego Técnico y son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA O DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>De 0 a 40 puntos</b>
Criterio Nº1: Criterio Social: Formación del personal adscrito al servicio.	
Criterio Nº 2: Experiencia del personal adscrito al contrato.	
Criterio Nº 3: Tiempo de respuesta ante urgencias/asistencia de averías	
Criterio Nº 4: Incremento de la garantía	
Criterio Nº 5: Servicio de resolución y asesoramiento de incidencias	
Criterio Nº 6: Servicio de asesoramiento de productos.	
<b>CRITERIOS ECONÓMICOS</b>	<b>De 60 a 100 puntos</b>
Criterio Nº7: Criterio Precio	

➤ **Condiciones especiales de ejecución:**

Las condiciones especiales de ejecución de los contratos basados en el Sistema Dinámico de Adquisición son las indicadas en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

➤ **Valor estimado del contrato:**

2.478.000,00 € IVA no incluido.

➤ **Duración del contrato:**

La vigencia del SDA será de 1 año prorrogable anualmente hasta 6 años más.

➤ **Necesidad a satisfacer:**

La necesidad a satisfacer mediante la contratación de estas prestaciones está definida en el informe de necesidad de fecha 11 de agosto de 2023 que obra en el presente expediente de licitación.

➤ **Categorías:**

- Categoría 1: Suministro y Mantenimiento de Hardware, material informático y telefónico y mantenimiento de Hardware.
- Categoría 2: Suministro, alojamiento en la nube y Mantenimiento de Software.
- Categoría 3: Consultoría informática.

Existiendo disponibilidad presupuestaria y examinado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se aprueban los mismos y el presente expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Todo ello, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Publíquese esta aprobación en el perfil del contratante.

En Murcia, a la fecha que consta en la firma digital

**Aprobación**

**Dña. Inmaculada Serrano Sánchez**  
**Órgano de Contratación**